

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 150, enero 2019

www.tsc.gov.hn

PROYECTO DE REFORMA A LEY ORGÁNICA PROCURA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS



Tegucigalpa. El proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) procura el fortalecimiento de la capacidad del Ente Fiscalizador del Estado de Honduras que se traducirá en un mayor control en la administración pública.

Página 2

MACCIH OFRECE APOYO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Página 4



PLENO DE MAGISTRADOS
PROMUEVE AMBICIOSO PLAN
DE MEJORA INSTITUCIONAL
PARA FORTALECER
LABOR DEL TSC

Página 4



PLENO RECIBIÓ A MIEMBROS DE
COMISIONES INTERVENTORAS
DEL HOSPITAL ESCUELA Y DEL RNP

Página 6

TSC SOCIALIZA INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
SECTOR PÚBLICO, PERÍODO
FISCAL 2017, CON AUTORIDADES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Página 7

TSC EN LA PRENSA

Página 14

PROYECTO DE REFORMA A LEY ORGÁNICA PROCURA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Tegucigalpa. El proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) procura el fortalecimiento de la capacidad del Ente Fiscalizador del Estado de Honduras que se traducirá en un mayor control en la administración pública.

El 11 de octubre el Pleno de Magistrados, conformado por Ricardo Rodríguez, quien lo preside, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, presentó ante el Honorable Congreso Nacional un proyecto de reforma a su Ley Orgánica, mismo que fue recibido por el presidente de ese poder del Estado, Mauricio Oliva Herrera, demás directivos y jefes de bancada.

Posteriormente, en un Congreso Móvil celebrado en la ciudad de Choluteca, el presidente del Legislativo introdujo el proyecto de Ley a la Cámara y se nombró una comisión de dictamen, dicho proyecto pasó en primer y segundo debate, está pendiente su aprobación.

Dicho proyecto es bien visto por muchos sectores de la sociedad, quienes valoran que el nuevo instrumento jurídico posibilitará el empleo de mayores controles en la administración pública, como iniciativa preventiva a que se cometan actos de corrupción.

El 19 de enero, se llevó a cabo una reunión en el Congreso Nacional entre representantes de la Comisión de Dictamen de la Ley, del TSC y de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), como de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

En esa ocasión los representantes de la sociedad civil valoraron exponer algunas observaciones tendientes a mejorar los procesos de control interno y el buen uso de los recursos públicos.



El Magistrado Presidente del TSC, Roy Pineda y el Magistrado José Juan Pineda Varela junto a miembros de la Comisión de Dictamen y de la ASJ.

Posteriormente, el 25 de enero, la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) emitió un comunicado en el que informó que ha analizado cuidadosamente desde un punto de vista técnico el anteproyecto de ley encaminado a reformar algunos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

“En ese sentido, la MACCIH se satisface en resaltar que parte de estas reformas contienen elementos que fortalecen la independencia administrativa, fomentan las auditorías preventivas en las instituciones que manejan fondos públicos, y garantiza la autonomía presupuestaria del TSC”, expuso la MACCIH en un comunicado.

Asimismo, el organismo planteó algunas observaciones que fueron aclaradas en una reunión sostenida el martes 29 de enero en el Congreso Nacional, sostenida entre los diputados que integran la Comisión de Dictamen, los magistrados del TSC: Roy Pineda Castro, José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez, la directora legal del ente fiscalizador, Karen Martínez y la directora de Comunicación e Imagen, Melissa Paz; representantes de la MACCIH y de la ASJ.

“Hemos tenido una reunión importante en la que hemos aclarado entre las partes que todo lo que se ha especulado en los medios ha sido un error de apreciación en la lectura del dictamen y falta de comunicación entre nosotros que ha dado paso a especulaciones, pero que hoy hemos aclarado y hemos quedado satisfechos”, manifestó el diputado Rolando Dubón Bueso, de la comisión dictaminadora.

Por su lado el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, valoró que: “hemos aclarado los diferentes puntos sobre estas reformas del TSC que vienen a dar más herramientas al Tribunal para realizar llevar a cabo su tarea de una manera más eficiente”.



El Pleno de Magistrados del TSC presentó ante el Honorable Congreso Nacional un proyecto de reforma a su Ley Orgánica.

Entretanto, el director de Gobernanza de ASJ, Lester Ramírez, destacó que, “es importante reconocer que se ha tenido una reunión constructiva entre las partes, consideramos que se va a fortalecer el trabajo del TSC, los términos con que se manejan los pliegos de responsabilidad, temas administrativos y las auditorías. Se mencionaba que se estaban eliminado algunos sujetos pasivos pero se aclaró que siguen en la ley, lo que se pretende es fortalecer procesos de control”.

Horas más tarde de la reunión la MACCIH posteó en su cuenta oficial de Twitter: “#MACCIH trabajando con las instituciones en las reformas a la ley del Tribunal Superior de Cuentas que garanticen un trabajo de manera profesional e independiente para la fiscalización efectiva del gasto público”.

El 30 de enero, el magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, y la titular de Coordinación General, Alva Rivera, atendieron una invitación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), quien está interesado en la posible aprobación de una reforma a la Ley Orgánica del ente fiscalizador.

En la reunión las autoridades del TSC respondieron las inquietudes del director ejecutivo del Cohep, Armando Urtecho; y de Gustavo Solórzano y Paolo Burgos, de la Gerencia Legal del organismo.

“Hoy ya está dispuesto el Tribunal y el Congreso Nacional a hacer esa reforma que es necesaria para el país, para la transparencia, para la seguridad jurídica de las personas y de las instituciones públicas y privadas y creemos pues por eso que era necesario analizar este tema con los representantes del Tribunal Superior de Cuentas”, destacó Urtecho, quien compartió el sentir del Cohep de fortalecer la institucionalidad.

Consideró que después de 16 años de aprobación de la Ley Orgánica se requiere reformas legales que permitan una transformación en el sistema de control de los recursos públicos, “creemos que es importante lo que se está planteando”.



El magistrado del TSC, José Juan Pineda, y la coordinadora general, Alva Rivera; aclararon dudas de autoridades del Cohep en torno a la reforma a la Ley Orgánica.

Por su lado, el magistrado Pineda Varela destacó que, “las reformas que está planteando el órgano fiscalizador, son reformas que vienen a mejorar los controles internos, como también el control preventivo y concurrente”.

“Estamos orientando a prevenir, a que se pongan los controles internos y a la prevención y a poner controles concurrentes conjuntamente con el auditor interno de cada institución, si el auditor interno de cada institución hace su trabajo vamos a ver que van a disminuir los actos de corrupción y van a haber menos pliegos de responsabilidades sean estas civiles o penales, o administrativas”, agregó.

Beneficios

El TSC debe entrar en un proceso de superación institucional, fortaleciendo su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público.

Por tal razón se propone el fortalecimiento de las disposiciones que obligan a la creación de un estamento de controles preventivos que obligatoriamente deben aplicarse en todas las instituciones públicas para detectar las condiciones de percepción de debilidades administrativas y de conductas de los funcionarios, antes de que se incurra en algún acto de corrupción.

Además, se considera que para que el TSC disponga de la fuerza legal suficiente para hacer posible la labor de control e investigación es necesario reformar la Ley Orgánica a efecto de armonizar sus preceptos con la Constitución de la República, la Convención Interamericana contra la Corrupción, los demás Convenios suscritos por Honduras al efecto y otras leyes de la administración pública.

Igualmente, es necesario garantizar de mejor forma la independencia administrativa, financiera y técnica del TSC, actualizar su normativa en apego a los cambios de la estructura organizativa del Estado y la asignación de nuevas atribuciones relacionadas al nombramiento, cancelación y supervisión del Auditor Interno y Personal Auxiliar de la Auditoría Interna de las instituciones, como complemento de la fiscalización a posteriori.

Con ello, se pretende garantizar no solo la estabilidad laboral del Auditor Interno y su personal auxiliar, sino fortalecer su rol fiscalizador empleando eficazmente mecanismos de control que prevengan la comisión de irregularidades en las instituciones del Sector Público.

De esta forma, resulta imperativo promover el fortalecimiento institucional del TSC dotándolo de las facultades necesarias para adoptar o implementar los dispositivos de control en las operaciones que realizan las entidades públicas, aplicando a través de las unidades de Auditoría Interna el control preventivo y concurrente, como un complemento al rol del Ente Fiscalizador.

Por lo antes expuesto, es importante crear los mecanismos de control que permitan garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, prevenir irregularidades y evitar actos de corrupción que tanto daño hace al patrimonio del Estado.

MACCIH OFRECE APOYO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Tegucigalpa. La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) ofreció una colaboración al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a fin de fortalecer la labor fiscalizadora de los fondos, bienes y recursos del Estado.

Las autoridades de la MACCIH solicitaron al Pleno de Magistrados del TSC una cita a fin de sostener una reunión de trabajo, misma que fue pactada para el miércoles 23 de enero.

En esa fecha el Pleno de Magistrados, conformado por los abogados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; y la coordinadora general, Alva Rivera, recibió la delegación de la MACCIH, encabezada por su vocero Luiz Antonio Guimarães Marrey y Marco Antonio Villeda, quien acompaña los procesos relacionados con casos de investigación, capacitación y reformas a leyes.

Durante la reunión la representación de la MACCIH manifestó a las autoridades del TSC la voluntad del organismo de colaborar el fortalecimiento del recurso humano de la entidad fiscalizadora, a fin de optimizar el rol fiscalizador de los bienes y recursos del Estado.

“#MACCIH ofrece apoyo al Tribunal de Cuentas de #Honduras en temas de capacitación a la institución y aborda otros tema de interés para colaboración”, publicó ese día la MACCIH en su cuenta oficial de Twitter.

Asimismo, patentizó una propuesta de colaboración para el fortalecimiento de las actividades operativas del TSC, a través de la Contraloría General de Chile.

El Pleno de Magistrados agradeció el valioso apoyo ofrecido por la MACCIH, externando su voluntad de trabajar de manera conjunta

con el organismo, coordinando acciones tendientes a fortalecer la capacidad institucional del TSC. El 26 de junio de 2017 las autoridades del TSC y la MACCIH-OEA suscribieron un acuerdo orientado a acompañar y colaborar con la función que realiza el ente contralor del Estado de Honduras.

El acuerdo tiene como objeto establecer el marco de actuación para el proceso de acompañamiento de la MACCIH al TSC, encaminado a apoyar, fortalecer y colaborar activamente con dicha institución encargada de desarrollar el sistema de control de los recursos de los entes públicos, relacionado al control financiero, de gestión y de resultados, la probidad y ética pública, y control del patrimonio del Estado.



El vocero de la MACCIH, Luis Antonio Guimarães Marrey y Marco Antonio Villeda durante su visita al Ente Contralor.

PLENO DE MAGISTRADOS PROMUEVE AMBICIOSO PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LABOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve una ambiciosa agenda de trabajo orientada a fortalecer la labor fiscalizadora de los recursos del Estado, que conllevará ofrecer resultados contundentes en las auditorías e investigaciones especiales.

El Plan de Mejora Institucional 2019-2023 se expuso en el marco de la presentación del Informe de Monitoreo Ciudadano al Tribunal Superior de Cuentas, elaborado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), llevada a cabo el 23 de enero en un hotel capitalino.

El informe fue recibido por el Pleno del TSC, conformado por los magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.



Representantes de la MACCIH ofrecieron su apoyo al TSC para fortalecer el recurso humano a fin de optimizar el rol fiscalizador de los bienes y recursos del Estado.

Los hallazgos que contiene dicho Monitoreo Ciudadano fueron inicialmente compartidos por representantes de la ASJ con las autoridades del ente fiscalizador superior, en una reunión privada sostenida el 13 de diciembre del año anterior en la sede del TSC.

En su discurso, el presidente del TSC, Roy Pineda Castro, reconoció que el actual Pleno de Magistrados recibió una institución contralora operativamente débil y sin un plan a seguir.

Sin embargo, se instruyó realizar un diagnóstico que permitió iniciar un proceso de reestructuración del TSC y la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la entidad, para los siguientes cinco años.

“Desde que tomamos posesión de nuestros cargos asumimos el compromiso de adoptar todas las acciones legales que fueran necesarias con el propósito fundamental de fortalecer al Tribunal Superior de Cuentas, que cumpla las expectativas de la sociedad. Para que la institucionalidad realmente funcione”, expresó el magistrado presidente. Con base a esta nueva hoja de ruta se impulsa un Plan de Mejora que permitirá ofrecer resultados

de impacto en las auditorías e investigaciones especiales que se realicen en la fiscalización de los fondos públicos. Se definen los objetivos de prevenir y detectar irregularidades en el uso de los recursos del Estado, evitando o reduciendo los daños económicos, contribuir a la mejora de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas; y la aplicación de sanciones, ante la comisión de irregularidades que linden con la corrupción.

Asimismo, se establecen cambios que permitirán al TSC una mayor efectividad del control gubernamental, una nueva visión estratégica, el control preventivo y concurrente, la planificación de auditorías basadas en riesgo, reducir los tiempos de ejecución de las auditorías, control de calidad en las mismas, mejoras en la gestión de recomendaciones y responsabilidades, fortalecer la auditoría al Fondo Departamental y ONG's, como la investigación del enriquecimiento ilícito y la promoción de reformas a la Ley Orgánica del TSC.

“En nombre del Pleno de Magistrados, reiteramos nuestro compromiso de continuar emprendiendo acciones con objetividad y profesionalismo, sobre todo apegado a las leyes, para que el Tribunal Superior de Cuentas cuente con un nuevo rostro y su labor sea reconocida por sus acciones en el campo de la transparencia”, afirmó el magistrado presidente del TSC.

Luego del discurso del magistrado presidente, el gerente de Calidad del TSC, Darío Villalta, expuso en detalle el plan de mejora de la institución, con el que se promete ofrecer mejores resultados en el rol fiscalizador de los bienes y fondos públicos.

El evento contó con la participación de gerentes, directores, subdirectores y jefes del TSC, representantes de la sociedad civil y medios de comunicación.



Titulares de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) presentaron un Monitoreo Ciudadano del TSC en un hotel capitalino.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, destacó las acciones que impulsa el Pleno para ofrecer resultados de impacto.



El titular de la Gerencia de Calidad del TSC, Darío Villalta, expuso el plan de mejora del ente contralor del Estado.

PLENO DE MAGISTRADOS RECIBIÓ A MIEMBROS DE COMISIONES INTERVENTORAS DEL HOSPITAL ESCUELA Y DEL RNP

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió la visita de los miembros de la Comisión Interventora del Hospital Escuela (HE), quienes solicitaron la colaboración del ente contralor para algunos casos puntuales que tienen que ver con la transparencia y el buen uso de los recursos asignados a ese principal centro asistencial del país.

La reunión se produjo a instancias de la Comisión Interventora integrada por Carmen Suyapa Molina Martínez y Edilberto Enrique Ortiz Canales; mientras que por el TSC participaron el magistrado presidente, Roy Pineda Castro y los también magistrados José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.

Entre las facultades que tiene dicha Comisión está la de solicitar la colaboración, veeduría, participación e integración de otras instituciones públicas y privadas de los sectores de la comunidad, tanto nacional como internacional para un buen desempeño en sus funciones.

Con base a lo anterior acudieron al TSC al valorar que es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos y, por ende, era necesario exponer sus planteamientos en su nueva gestión.

Por su parte los funcionarios del TSC se mostraron complacidos por la visita de la Comisión, quienes les manifestaron estar dispuestos a prestarles toda la colaboración posible, dentro de las posibilidades y facultades legales.

La cita se realizó el 11 de enero del presente año en la sede del ente contralor del Estado.



El Pleno de Magistrados del TSC escuchó atento el planteamiento de los miembros de la Comisión Interventora del Hospital Escuela.



Los miembros de la Comisión Interventora del Hospital Escuela, Carmen Suyapa Molina Martínez y Edilberto Enrique Ortiz Canales.

Pleno recibió a interventores del RNP

Por otra parte, del 14 de enero, el Pleno de Magistrados del TSC recibió a la Comisión Interventora del Registro Nacional de las Personas (RN), integrada por Rolando Kattán, Óscar Rivera Inestroza y Roberto Brevé Reyes.

El propósito de la visita fue exponer al Pleno el Plan de Acción 2019 y su posible apoyo al mismo. Igualmente, como parte de su política de apertura y de puertas abiertas, el Pleno ofreció colaborar con los requerimientos que solicite la Interventora, siempre dentro de las posibilidades y facultades legales.

En diciembre de 2018 la Junta Interventora presentó los primeros 20 hallazgos de presuntos actos de corrupción detectados en el RNP, que van desde mal uso y manejo de fondos hasta procedimientos administrativos ilegales, instando al TSC y al MP a abrir las investigaciones que procedan.

Por consiguiente, consideraron oportuno el propósito de su visita, solicitar una investigación en debida forma de algunos casos de supuesta corrupción que se han detectado en esa institución.



Los interventores del RNP, Rolando Kattán y Óscar Rivera Inestroza, expusieron su Plan de Acción del año 2019.

TSC SOCIALIZA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERÍODO FISCAL 2017, CON AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó con el proceso de socialización del Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”, incluida las Municipalidades del país.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de nuestra Ley Orgánica, el TSC remitió al Congreso Nacional de la República el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”, incluida las Municipalidades.

Este informe incluye el examen de 87 instituciones públicas sobre el Comportamiento de las Finanzas del Estado, Liquidaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la Deuda Pública, el estado de los bienes patrimoniales, fiabilidad de las Unidades de Auditoría Interna, además les ofreceremos un informe relacionado a la situación que presentan las municipalidades del país, sobre esta misma temática.

Al considerar el valioso contenido del Informe de Rendición de Cuentas las autoridades de la Secretaría de Finanzas (Sefin) solicitaron presentar dicho Informe a todos los encargados de las Gerencias de dicha dependencia estatal.

El magistrado presidente, Roy Pineda Castro, los magistrados José Juan Pineda Varela y Ricardo; técnicos de las Direcciones de Fiscalización y Municipalidades, expusieron los hallazgos del Informe a la ministra de Finanzas, Rocío Tábor, y su equipo de trabajo, en una reunión celebrada el 15 de enero.

La presentación sucinta ofrecida comprendió cuatro componentes: Fiscalización de Ingresos, Fiscalización de Ejecución

Presupuestaria, Fiscalización de la Deuda Pública y Rendición de Cuentas Municipales.

Se valoró exponer los principales hallazgos a los titulares de instituciones consideradas aliadas estratégicas del TSC. Asimismo, porque se consideró que el informe contiene resultados de impacto y podría servir de herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país.



Técnicos del TSC expusieron los hallazgos del Informe de Rendición de Cuentas a la autoridades de la Secretaría de Finanzas.

TSC SOLICITA A MUNICIPALIDADES PRESENTAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó una solicitud a las autoridades de las Municipalidades del país a fin de presentar ante el Ente Contralor el respectivo Informe de Rendición de Cuentas año 2018.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, firmó la Circular No. 001/2019-Presidencia, dirigido a los Alcaldes Municipales, Presidentes de Mancomunidades y Gerentes de Empresas Municipales, donde les recuerda la presentación de dicho informe.

“Recordamos que el Artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2018 establece: el 30 de abril de 2019 como fecha máxima para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018”, cita la Circular.

Para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas año 2018 todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, deberán adjuntar la documentación soporte.

Entre ellas, el formato impreso en original del Informe de Rendición de Cuentas del año 2018 que contenga los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados



El Pleno de Magistrados junto a la Ministra de Finanzas, Rocío Tábor.

responsables de su elaboración y presentación. La copia del acta contenida en el libro de la aprobación de la Corporación Municipal y Junta Directiva de las Mancomunidades y Empresas Municipales, según corresponda, del Informe de Rendición de Cuentas año 2018.

Además, la copia del acta de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año 2018, en orden cronológico, adjuntando en un cuadro el detalle de cada una de ellas con la sumatoria correspondiente.

Las constancias bancarias originales de todas las cuentas a nombre de la Municipalidad en el sistema financiero nacional (bancos, financieras, cooperativas) y cualquier otra institución donde se hayan depositado fondos municipales, con saldo al 31 de diciembre de 2018.

La copia de todos los Contratos de Préstamos suscritos con el sistema financiero nacional, organismos de crédito internacional y otros, documento que debe incluir las condiciones financieras de la obligación contraída.

Para los préstamos contratados durante el año 2018 se deberá adjuntar copia íntegra del punto de acta aprobado por la Corporación Municipal, para la suscripción de dicha obligación; y el dictamen emitido por la Secretaría de Finanzas, sobre capacidad de endeudamiento. Esto también aplicará para las readecuaciones de deuda.



La Circular 002/2019-Presidencia que llama a rendir cuentas está dirigida a los alcaldes municipales, presidentes de mancomunidades y gerentes de empresas municipales del país.

Cuando los préstamos exceden el período de gobierno municipal, el Informe deberá adjuntar el Decreto Legislativo emitido por el Congreso Nacional de la República.

Asimismo, el Informe de Rendición de Cuentas deberá incluir el detalle de los subsidios, donaciones y transferencias recibidas de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de organismos cooperantes.

El dictamen u opinión del Auditor Interno, refiriéndose estrictamente a la razonabilidad de las cifras detalladas en el informe. Las Municipalidades cuyos ingresos exceden un millón de lempiras y aún no han contratado al Auditor Interno, indicar por qué no han cumplido con la disposición legal.

Asimismo, adjuntar la administración de fondos en Fideicomiso, copias de Garantías Bancarias con su respectiva certificación de punto de acta de la aprobación por parte de la Corporación Municipal, entre otros documentos de soporte.

El Informe de Rendición de Cuentas los recibe el TSC en cumplimiento a la disposición constitucional que le delega el ser el ente rector del sistema de control, con la función de fiscalizar a posteriori los bienes y recursos administrados por los poderes del estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

“Rendir cuentas es dar credibilidad a su gestión”, enfatizó el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro.

Demandas

Por aparte, el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, firmó otra Circular, la 002/2019-Presidencia, dirigido a los alcaldes municipales, presidentes de mancomunidades y gerentes de empresas municipales del país.

“Para obtener el inventario al 31 de diciembre de 2018, de las demandas a favor y en contra de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, es necesario que cada una de estas entidades envíen a este Ente Contralor a más tardar el 30 de abril de 2019, toda la información sobre las mismas con sus respectivos montos y causas e indicarnos en que instancia se encuentran”, cita el escrito.

Al proporcionar lo requerido el TSC tendrá un conocimiento más exacto de las contingencias fiscales de los entes municipales.

TSC RECUERDA A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR SU DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), recuerda a empleados y funcionarios obligados, que deben presentar la actualización anual de su declaración jurada de ingresos activos y pasivos, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del ente contralor del Estado.

La circular número 001-2019-SG-TSC, establece que la Ley Orgánica del ente fiscalizador se determina que durante los meses

de enero, febrero, marzo y abril, los servidores públicos obligados deberán presentar en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de bienes, hayan tenido o no modificaciones en sus puestos o salarios.

La Secretaría General del TSC envió dicha circular a los gerentes, subgerentes, directores, subdirectores, jefes o encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las diferentes instituciones del sector público estatal, tanto centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, así como a las alcaldías municipales, directores de centros educativos y a los funcionarios y empleados públicos obligados.

En la misma se les recuerda la obligación de presentar la respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien o administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado, durante los primeros cuatro meses del año.



La Ley Orgánica del TSC determina que durante los meses de enero a abril los servidores públicos deben presentar su actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Atención y sanciones

Las Declaraciones Juradas de Bienes se reciben en la sede del TSC en Tegucigalpa, o en las oficinas regionales en San Pedro Sula, La Ceiba, y Santa Rosa de Copán.

El ente contralor del Estado, advierte que la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras, por cada omisión.

Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cesación en cargos, así como por no anualizar o modificar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante períodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

El Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien eluda este deber quedará en suspenso en el desempeño de su cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla su obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

En la Circular, el TSC recuerda a los auditores internos de cada una de las instituciones públicas, que deberán velar por el estricto cumplimiento de este mandato legal, solicitando a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber cumplido con esta obligación.

LA REGIONAL DEL TSC DEL LITORAL ATLÁNTICO PROMUEVE PRÁCTICA DE VALORES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

La Ceiba. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve a través de su sede regional del Litoral Atlántico, la promoción de valores éticos en instituciones gubernamentales de ese sector del país.

Con ese propósito, el ente contralor del Estado, impartió una charla sobre el contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público, dirigido al personal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

La charla de promoción del Código se ofreció en las instalaciones de la UPNFM de La Ceiba, en horario de 9:00 a 11:00 a.m.

La instrucción la recibieron 30 funcionarios y empleados, y miembros del Comité de Probidad y Ética, de esa casa de estudios superiores Regional de La Ceiba, con el objetivo de fomentar y promover una cultura pro ética en la institución educativa.

El Código de Conducta Ética del Servidor Público es una fuente de inspiración de las conductas éticas deseables, excelentes e íntegras, incorporándolas en él las mejores prácticas y convirtiéndose en una estrategia de acción preventiva en la lucha contra la corrupción.

Feria de Valores

Por otra parte, funcionarios del TSC del Litoral Atlántico participaron en la Feria de Valores que organizó el Banco Central de Honduras (BCH) sucursal de La Ceiba.

Dicha Feria se realizó gracias a una iniciativa del Comité de Probidad y Ética del BCH de La Ceiba, con la finalidad de promover los valores, éticos, morales y cívicos en los empleados y funcionarios que laboran en dicha entidad bancaria. En la actividad se promocionaron valores no usuales como el patriotismo, la comprensión, eficiencia y compasión, entre otros.

La Regional de TSC decidió apoyar el desarrollo de la Feria de Valores, al valorar su finalidad se pretende contribuir en la formación de los empleados y funcionarios de la sucursal del BCH La Ceiba, que se traducirá en un mejor desempeño laboral y en su vida cotidiana.



Personal del TSC del Litoral Atlántico con sede en La Ceiba, imparte charla a funcionarios y empleados de la UPNFM sobre alcances y contenido del Código de Conducta Ética de los servidores públicos.



Personal de la Regional de la UPNFM de La Ceiba, se instruyen sobre el contenido del Código de Conducta Ética del servidor público que promueve el TSC en instituciones del Estado.

La tarea no ha sido fácil, muchos son los retos, esfuerzos y vicisitudes, que han tenido que sortear sus autoridades superiores. De eso se trata, enfrentar los retos con responsabilidad, entereza y voluntad, pero sobre todo, con compromiso y determinación para cumplir con el mandato de la Constitución de la República y su Ley Orgánica.

Es de resaltar, el nuevo impulso que está recibiendo la institución, con la profesionalización permanente de su personal, con énfasis en el ámbito de auditorías, gracias a la reorientación imprimida por las actuales autoridades.

Asimismo, el ente fiscalizador promete ser robustecido con la posible reforma a su Ley Orgánica, focalizado a la aplicación de medidas preventivas y de control en las diferentes dependencias gubernamentales para la prevención y el combate al flagelo de la corrupción.

Además, las autoridades del TSC promueven la capacitación de sus auditores, de manera constante y efectiva, para estar acorde con las Normas Internacionales Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y poder cumplir con las metas establecidas en el nuevo Plan Estratégico Institucional.

El Pleno de Magistrados del TSC actualmente está integrado por su presidente Roy Pineda Castro, y los también magistrados José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.

Tomaron posesión de sus cargos el 7 de diciembre de 2016, asumiendo la responsabilidad y compromiso con el pueblo hondureño, de cumplir con los objetivos y propósitos, de transformar y dirigir al ente contralor, con el más alto grado de eficiencia, transparencias y probidad.

En ocasión de la conmemoración del 16 aniversario de creación del TSC, el presidente del TSC, Roy Pineda Castro, en representación del Pleno, envió un mensaje al personal del ente contralor.

EL TSC CUMPLIÓ 16 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) cumplió 16 años de vida institucional el 20 de enero del presente año, tras una decisión histórica tomada en ese momento por el Soberano Congreso Nacional de la República.

Mediante Decreto No 10-2002-E de cinco de diciembre de 2002, se aprobó la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que fue publicada en “La Gaceta” Diario Oficial de la República de Honduras, el 20 de enero de 2003, fecha en que formalmente inicia sus funciones.

Ese acontecimiento marca una nueva etapa en la vida institucional del país, al dar paso a la creación del TSC, como ente rector del sistema de fiscalización de los recursos y bienes estatales.



El Pleno de Magistrados del TSC actualmente está integrado por Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela.

“En el marco de la celebración de un nuevo aniversario de vida institucional, resulta propicio enviar nuestro fraterno saludo a los empleados y funcionarios que forman esta noble Entidad Fiscalizadora Superior. Nuestra invitación a continuar desempeñando su trabajo con objetividad y profesionalismo de alcanzar los objetivos institucionales; bajo un solo compromiso, con nuestra amada Honduras”, resaltó el magistrado presidente.

Asimismo, reflexionó que, “somos conscientes de la responsabilidad que implica el desempeño de nuestra función contralora que inobjetablemente debemos de cumplir, superando los obstáculos que encontramos a diario en nuestro caminar, para responder con éxito los desafíos que nos demanda la comunidad internacional”.

En tal sentido, exhortó a todo el personal a entregar el máximo de sus esfuerzos que permitan ofrecer resultados satisfactorios en la fiscalización de los recursos públicos, en la prevención y combate del flagelo de la corrupción, la promoción de transparencia y la redición de cuentas.

TSC INICIA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PARA MOTIVAR A SU PERSONAL

Tegucigalpa. Bajo una nueva visión de integración y acercamiento hacia su personal en el presente año, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició sus actividades con un agasajo a los cumpleaños de enero.

La iniciativa está contemplada en el Plan Operativo Anual (POA) y se desarrolla en el marco del Programa de Integración de la institución con el propósito de incentivar y reconocer la labor de los funcionarios y empleados.

Las actividades de proyección social las realiza la Gerencia de Talento Humano, que dirige Juan Carlos Yáñez, a través del Departamento de Formación de Personal, quien en esta oportunidad contó con la colaboración de la Dirección de Administración General y Servicios Generales.

En esta oportunidad fueron unos 80 los agasajados y el mensaje de bienvenida lo ofreció Yáñez, como titular de la Gerencia de Talento Humano, quien explicó que anteriormente se realizaba la celebración a los cumpleaños cada dos meses, pero que ahora los mismos serán cada mes.

El funcionario, además de desearles los mejores parabienes a los presentes, los motivó a seguir trabajando con dedicación y entereza para lograr un mejor y eficiente funcionamiento del ente contralora del Estado. La reunión se desarrolló en el Salón José Trinidad Cabañas del TSC a las 11:00 a. m. el 31 de enero de 2019.

Dicho programa contempla otras actividades de reconocimiento, a fin de motivar al recurso humano de la institución.



El ente fiscalizador promete ser robustecido con la posible reforma a su Ley Orgánica, focalizado a la aplicación de medidas preventivas y de control en las diferentes dependencias gubernamentales.



El Gerente de Talento Humano, Juan Carlos Yáñez, felicitó a los empleados y funcionarios cumpleaños del mes de enero.



Los 80 cumpleaños del mes de enero compartieron un rato ameno lleno de risas y felicitaciones.

Cápsulas del Saber

LAS COMILLAS

Se definen las comillas compuestas como un signo ortográfico formado por dos parejas de comas altas, en posición volada (“ ”), o bajas (<< >>), que marcan el principio y el final de una cita textual o de expresiones que se destacan por su singularidad. Las comillas simples (‘ ’), por su parte enmarcarían palabras que aparecen dentro de un texto que ya lleve los otros dos tipos de comillas.

Se emplean las comillas para expresar que el texto entrecomillado es cita literal de lo dicho o escrito por alguien. Las aclaraciones del texto citado se situarán fuera de las comillas y separadas de este mediante los signos de puntuación que correspondan:

Me aconsejó Luis: <<No creas ni una palabra de lo que te pueda decir Amadeo>>.

Según la ley de Parkinson: <<el trabajo se ensancha hasta llenar el tiempo de que se dispone para terminarlo>>.

Se emplean las comillas para destacar los títulos de capítulos, relatos, poemas, etc., que forman parte de una obra más extensa cuyo título se cita en cursiva:

<<Diario a diario>> es un breve apunte incluido en historias en cronopios y famas de Julio Cortázar.

Estuve leyendo el capítulo VIII, << La puerta de Occidente >>, de la breve historia de España.

En español se usan tres tipos de comillas: las angulares, latinas o españolas (<< >>), las inglesas (“ ”) y las simples (‘ ’). Sirven para citar palabras textuales: << Él dijo: “Vaya ‘cacharro’ que se ha comprado Julián” >>.

Fuente: Ortografía escolar de la lengua española y Aprendamos Ortografía.

FDA.

Viernes 25 de enero de 2019
EL HERALDO

Evento Magistrados rechazan pagos exorbitantes en viáticos que revela informe al que tuvo acceso EL HERALDO

La ASJ presenta informe sobre la gestión del TSC

FOTO: DAVID ROMERO



El informe de los primeros 18 meses de gestión del TSC fue presentado ayer públicamente por la ASJ.

—TEGUCIGALPA

Los primeros meses de gestión del actual directorio del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fueron expuestos ayer en público. Un informe presentado por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), denominado "Monitoreo Ciudadano al TSC", establece un plan de mejora institucional 2019-2013 para el ente contralor del Estado. El informe señala debilidades institucionales en diferentes aspectos. Destaca la concentración de auditorías en los municipios con menor indi-

ce poblacional y con menos recursos, dejando desatendidas a las alcaldías medianas y grandes que ejecutan cientos de millones de lempiras. La ASJ recomendó la rendición de cuentas por parte del pleno de magistrados donde se explique y justifique la contratación del nuevo personal.

Viáticos

Otra investigación de ASJ a la que tuvo acceso EL HERALDO señala que los magistrados del ente contralor del Estado reciben hasta 35 mil lempiras diarios en viáticos para sus

giras. El documento fue publicado ayer en exclusiva por EL HERALDO. Según la investigación, en 18 meses los magistrados recibieron más de 1.3 millones de lempiras por concepto de gastos de viaje al exterior en representación del TSC y también que recibieron un alto incremento salarial. El presidente del TSC, Roy Pineda, afirmó ayer que no ha habido un aumento al pago de viáticos y rechazó que reciben hasta 35 mil lempiras diarios en sus giras internacionales ●●

14 La Tribuna Viernes 25 de enero, 2019

ASJ aplaza al TSC en monitoreo

La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) presentó informe de Monitoreo Ciudadano al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el cual muestra el desempeño y resultados del sistema de control de los recursos públicos durante el período de enero de 2017 a junio de 2018.

Entre los hallazgos, destaca que la mayoría del presupuesto del TSC, fue destinado a gastos de personal. El 88% al pago de planillas y el 39% a salarios de los tres magistrados y sus respectivos asistentes.

Diez viajes al exterior y tres al interior del país representaron un costo en viáticos mayor a un millón de lempiras.

Sobre las auditorías, revela la que desatienden las auditorías de los fondos nacionales que históricamente han mostrado más irregularidades.

ASJ sostiene que dejan "desatendidas a las alcaldías medianas y grandes que ejecutan cientos millones de lempiras y realizan grandes contrataciones, que presentan mayores riesgos de corrupción".

En el caso de las auditorías a diputados, solamente 230 de 700 sujetos a revisión, han presentado sus liquidaciones y el TSC aún no ha realizado las auditorías correspondientes.

"Los incrementos salariales discrecionales, viajes internacionales y viáticos, no es nuevo en el TSC", pormenoriza el documento, que a la vez apunta que ya la ASJ había hecho de conocimiento público esta práctica por parte de las autoridades anteriores del TSC.

Magistrado Roy Pineda: "recibimos una institución débil y sin un plan"

En respuesta a lo expuesto por la ASJ, el presidente del TSC, magistrado Roy Pineda Castro, admitió que recibieron una institución débil.

Pero el TSC promueve una ambiciosa agenda de trabajo orientado a fortalecer la labor fiscalizadora de los recursos del Estado, que conllevará ofrecer resultados contundentes en las auditorías e investigaciones especiales.

Reconoció que el actual pleno de magistrados recibió una institución contralora operativamente débil y sin un plan a seguir.

Sin embargo, se instruyó realizar un diagnóstico que permitió iniciar un proceso de reestructuración del TSC y la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la entidad, para los siguientes cinco años.

"Desde que tomamos posesión de nuestros cargos asumimos el compromiso de adoptar todas las acciones legales que fueran necesarias con el propósito fundamental de fortalecer al Tribunal Superior de Cuentas, que cumpla las expectativas de la sociedad. Para que la institucionalidad realmente funcione", expresó el magistrado presidente.

Con base a esta nueva hoja de ruta se impulsa un plan de mejora que permitirá ofrecer resultados de impacto



Los magistrados recibieron el crítico informe de la ASJ y detallaron sobre su plan de trabajo.

en las auditorías e investigaciones especiales que se realicen en la fiscalización de los fondos públicos.

Se definen los objetivos de prevenir y detectar irregularidades en el uso de los recursos del Estado, evitando o reduciendo los daños económicos, contribuir a la mejora de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas; y la aplicación de sanciones, ante la comisión de irregularidades que lindan con la corrupción.

Asimismo, se establecen cam-

bios que permitirán al TSC una mayor efectividad del control gubernamental, una nueva visión estratégica, el control preventivo y concurrente, la planificación de auditorías basadas en riesgo, reducir los tiempos de ejecución de las auditorías, control de calidad en las mismas, mejoras en la gestión de recomendaciones y responsabilidades, fortalecer la auditoría al Fondo Departamental y las ONG, como la investigación del enriquecimiento ilícito y la promoción de reformas a la Ley Orgánica del TSC.

OBSERVACIÓN. CAMBIOS PRETENDIDOS SE TRADUCEN EN RETROCESO A LA TRANSPARENCIA

Maccih advierte sobre reforma a Ley del TSC

Con reforma el TSC no podría auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados, las APP, ni las privatizaciones

TEGUCIGALPA. La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (Maccih) está preocupada por un anteproyecto de ley encaminado a reformar algunos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que fue presentado en la Cámara Legislativa de Honduras.

En un comunicado expresan después de analizar el documento desde un punto de vista técnico, que para la Maccih, con esta reforma el TSC no podría auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados, las alianzas público-privadas (APP), las privatizaciones de las empresas del Estado y los fideicomisos, así como recursos estatales ejecutados por organizaciones no gubernamentales.

"Esto presumiría un retroceso en los procesos en la transparencia y la rendición de cuentas y restringiría las acciones de fiscalización que está llevando a cabo el TSC en algunas instituciones del Estado y con actores privados que tienen relación con la utilización y administración del erario público", añade el documento. Aunque la Maccih sostiene que parte de estas reformas "contienen elementos que fortalecen la independencia



PREOCUPACIÓN. La Maccih, dirigida en Honduras por Luiz Antonio Guimarães, pide a los hondureños que vigilen cualquier reforma que cambie los fines del TSC.

Misión del TSC
Es responsable de velar por la correcta gestión de los recursos del Estado, aplicando controles que garanticen la transparencia que debe prevalecer en la administración pública.

administrativa", al mismo tiempo argumenta que "dichas reformas debilitan las atribuciones de auditoría y fiscalización del Tribunal y la independencia del Ministerio Público". La Misión hizo un llamado a la sociedad hondureña para que discuta estos temas con sus representantes en el Con-

greso Nacional. "El objetivo de este proceso debe ser garantizar que el Tribunal Superior de Cuentas sea una institución profesional, técnica y eficaz, que pueda cumplir a cabalidad su mandato legal, que es el de velar por el buen manejo de los fondos públicos del Estado de Honduras", sostiene.

Observaciones de la Maccih sobre las reformas

1 La supresión de los incisos 7, 8, 9, 10, 11, 12 de artículo 5 de la Ley Orgánica supondría que el TSC no podría auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados, las alianzas público-privadas (APP), las privatizaciones de las empresas del Estado y los fideicomisos, así como recursos estatales ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales. Esto presumiría un retroceso en los procesos en la transparencia y la rendición de cuentas y restringiría las acciones de fiscalización que está llevando a cabo el TSC

en algunas instituciones del Estado y con actores privados que tienen relación con la utilización y administración del erario público.

2 La reforma del artículo 86 del anteproyecto de ley demora los procesos administrativos dentro del TSC, ya que extiende los plazos para la presentación de informes de auditoría de 15 a 90 días hábiles para dictar resolución definitiva. El segundo párrafo de ese mismo artículo 86 permite al Pleno del TSC otorgar una prórroga sin límite de tiempo

para emitir resolución sobre los pliegos de responsabilidad, sin un protocolo causal que lo justifique.

Este extremo de la reforma puede traer consigo vicios sustantivos de impunidad, y es contrario a los preceptos establecidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), los tratados internacionales sobre la materia y los principios del debido proceso establecidos en la Constitución hondureña.

3 La reforma del artículo 50 vulnera las atribuciones del Ministerio Público,

al pretender que previamente se agote la vía administrativa para poder iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Esto se contradice con la Sentencia AP 512-12 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (de 21 de enero de 2014), que confronta la pretendida reforma y expresa que: "la competencia del Ministerio Público no depende absolutamente del inicio, desarrollo o finalización de otras acciones, ni se determina por la existencia de otras vías o jurisdicciones, sino que nace de la ley".

Transparencia Las reformas a la ley que se pretenden hacer son actualizar los nombres, dice magistrado

La Maccih está equivocada, según magistrado del TSC

—TEGUCIGALPA

En ningún momento se pretende evitar que se investiguen los ilícitos en instituciones que manejan recursos públicos con el proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), aseguró ayer el magistrado José Juan Pineda. El funcionario se refirió a la denuncia de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) que en un comunicado advirtió que si el decreto es aprobado como lo mandó el TSC se corre el riesgo de que si se pierden dineros públicos, el delito quedará impune. La iniciativa de ley fue presentada al Congreso en noviembre del año pasado por el presidente Mauricio Oliva en el marco del Congreso Móvil que se realizó en Choluteca. La Maccih, preocupada por las consecuencias que pueda tener este proyecto, lo estudió cuidadosamente y llegó a la conclusión que puede crear impunidad. "Esto presumiría un retroceso en los procesos, en la transparencia y la rendi-



FOTO: EL HERALDO

En el TSC niegan que reformas buscan impunidad en el país.

ción de cuentas y restringiría las acciones de fiscalización que está llevando a cabo el TSC en algunas instituciones del Estado y con actores privados que tienen relación con la utilización y administración del erario público", dijo la Misión.

Pueden haber errores

El magistrado Pineda admitió que en el proyecto de reformas puede haber algún tipo de error, pero en ningún momento conllevar la intención de obstaculizar las investigaciones. Expresó su disposición de reunirse con los miembros de la Maccih para coincidir en los cambios que se pretenden hacer. "Con el respeto que se merece la Maccih es una interpretación totalmente equivocada, nosotros no estamos suprimiendo en ese proyecto de ley ningún tipo de sujeto pasivo que se tenga que investigar que reciba patrimonio del Estado", aseguró. "Lo que sucede es que se estila, cuando se plantean reformas, se estila que se enumera 1, 2, 3 y puntos suspensivos y en ellos (la Maccih) hay una equivocación y podemos probarlo", dijo el entrevistado. Agregó: "Lo que si se está planteando es actualizando nombres de algunas instituciones, pero de ninguna manera se está suprimiendo investigar las APP, las ONG que reciben dineros del Estado" ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

6. País

Sábado 26 de en

Retroceso Las reformas a los artículos 5, 86 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suprimirán las facultades de auditar los contratos de las Alianzas Público Privadas (APP), de las ONG y limitarían el accionar del M

Reformas a la Ley del TSC traería vicios sustitutivos de impunidad

—TEGUCIGALPA

Reformar una serie de artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) traería consigo vicios sustitutivos de impunidad en temas de corrupción.

Así lo advirtió ayer la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) a través de un comunicado de prensa.

Los expertos de la misión han analizado cuidadosamente desde un punto de vista técnico el anteproyecto de ley que está a un paso de ser aprobado por los diputados al Congreso Nacional.

La propuesta fue introducida a la Cámara Legislativa en el Congreso móvil desarrollado en Choluteca durante noviembre del año pasado.

La moción la presentó el presidente del Poder Legislativo, Mauricio Oliva, y ya pasó el primer y segundo debate, es decir, que está a un solo debate para ser aprobada.

Ante el paso acelerado que llevan estas reformas, la Maccih comenzó a revisar los puntos débiles que tiene el decreto, encontrando varios aspectos que representarían un riesgo en la aplicación de justicia y evitar la corrupción en las instituciones que manejan fondos estatales.

Advertencia

En primer lugar, según la Maccih, la supresión de los incisos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del artículo 5 de esta Ley Orgánica supondría que el TSC no podría



FOTO: EL HERALDO

Las reformas en tres artículos estarían limitando al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en su trabajo de auditar a las APP y ONG, además se observan vicios de impunidad al prolongar los procesos.

auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados.

Esto significa que las Alianzas Público Privadas (APP), las privatizaciones de las empresas del Estado y

los fideicomisos, así como los recursos estatales ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), quedarían libres de todo proceso de auditoría.

“Esto presumiría un retroceso en los procesos, en la transparencia y la rendición de cuentas y restringiría las acciones de fiscalización que está llevando a cabo el TSC

en algunas instituciones del Estado y con actores privados que tienen relación con la utilización y administración del erario público”, lamentó la Maccih en su comunicado.

A esto se suma que las reformas también vendrían a dilatar los procesos de auditorías en las distintas instituciones.

Por ejemplo, la reforma del artículo 86 del anteproyecto de ley demora los procesos administrativos dentro del TSC, ya que extiende los plazos para la presentación de informes de auditoría de 15 a 90 días hábiles para dictar resolución definitiva.

En el segundo párrafo de ese mismo artículo 86 se facultó al Pleno del TSC a otorgar una prórroga sin límite de tiempo para emitir resolución sobre los pliegos de responsabilidad, sin un protocolo causal que lo justifique.

“Este extremo de la reforma puede traer consigo vicios sustantivos de impunidad”, manifiesta con preocupación la misión de apoyo instalada en Honduras.

Esto es contrario a los preceptos establecidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (Cicc), los tratados internacionales sobre la materia y los principios del debido proceso establecidos en la Constitución de la República, condenó.

Las reformas limitarían el accionar del Ministerio Público sobre todo el artículo que vulnera las atribuciones de este ente, pretendiendo previamente se agotara la vía administrativa para iniciar las acciones pertinentes.

El comunicado de la Maccih explicó que esto se conecta con la Ley de Procedimiento de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Ley 1371) que entró en vigencia el 21 de febrero de 2017, lo que confronta con la tendencia de

Esta reforma que “la competencia del Ministerio Público no es absolutamente de desarrollo o finalización de otras acciones, ni se basa por la existencia de vías o jurisdicciones, nace de la ley”.

En ese sentido, la Maccih llamó a la sociedad hondureña a que discuta temas con los diputados para que exista un teaming objetivo de las reformas presentadas en el proyecto de ley y la socialización que involucra a todos los sectores ser aprobadas.

Yony Bustillo

El Heraldo
yony.bustillo@elheraldo

Diputados no conocen a profundidad los cambios

—TEGUCIGALPA

Los diputados al Congreso Nacional hasta el momento no conocen a profundidad las reformas que se pretenden hacer a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

EL HERALDO consultó a varios congresistas, quienes dijeron desconocer en detalle la propuesta de re-

formas, pero demandarán el dictamen antes de su tercer y último debate.

Mauricio Oliva, titular del Congreso Nacional, consideró que el proyecto de ley contempla que el TSC, como organismo superior del Estado, y para el debido cumplimiento de sus funciones, debe recibir la colaboración para mejorar su capacidad y

eficiencia en la toma de decisiones. A pesar que el proyecto ya pasó en su primer y segundo debate, muchos de los diputados desconocen las debilidades del proyecto de reformas.

En ese sentido, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) señaló que algunos artículos a re-



En el Congreso Nacional, las reformas ya pasaron el primer y segundo debate, pero los diputados no están enterados en su totalidad.

formarse de la Ley Orgánica del TSC tiene vicios sustantivos de impunidad porque evitarán a algunas instituciones garantizar los procesos de auditorías y limitarían el accionar del Ministerio Público (MP).

La diputada del Partido de Innovación y Unidad Democrática (PIUD), Doris Gutiérrez, indicó que las reformas son importantes, pero también revisaría con la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras para que haya incongruencia en su aplicación.

EN PRIMER DEBATE...

Inicia debate de reformas al TSC

CN dice que cambios son para fortalecer capacidades y evitar la corrupción

Proyecto de Ley fue presentado por el presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva

El Congreso Nacional discutió en su primer debate la reforma de varios artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con el objetivo de "fortalecer su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público, evitando llegar al daño causado".

El proyecto de ley fue presentado por el titular del Poder Legislativo, Mauricio Oliva, considerando que existe la necesidad de la aprobación de ese ley que contiene ese organismo de control del Estado.

En ese sentido, el proyecto de ley contempla que el TSC, como organismo superior del Estado, y para el debido cumplimiento de sus funciones, debe recibir la colaboración para mejorar su capacidad y eficiencia en la toma de decisiones.

Asimismo, dentro de las reformas se encuentran aquellas que se relacionan con la naturaleza jurídica del TSC, así como la necesidad de precisar su



Los legisladores aseguran que las reformas van orientadas a disminuir los actos de corrupción desde el punto de vista preventivo.

independencia administrativa, financiera y técnica.

"El TSC debe entrar en un proceso de superación institucional fortaleciendo su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público", indicó Oliva.

Además, declaró que actualmente existe la necesidad de actualización de la normativa en apego a los cambios en la estructura organizativa del TSC y la asignación de nuevas atribuciones, nombrando, cancelando y supervisando el auditorio interno y personal.

El presidente del CN, mencionó que "conforme a la Constitución de la República, es atribución del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes".

Por su parte, el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, tras la entrega de esta propuesta de reformas señaló que "van orientadas a disminuir los actos de corrupción desde el punto de vista preventivo, ya que históricamente se ha atacado estos actos con la sanción, después de cometido el hecho, pero no se previene".

Para prevenir los actos de corrupción -agregó-, las auditorías deben ser eficientes y eficaces, con fiscalizaciones permanentes que detecten acciones ilícitas y para ello se debe de reformar los procesos de selección de los auditores.

Depuradora entrega al CN lista de ascensos de 90 oficiales

La Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional entregó anoche a la Comisión de Seguridad del Congreso Nacional las recomendaciones para el ascenso de noventa oficiales.

David Chávez, presidente de la Comisión de Seguridad, aseveró que se escuchó ampliamente a la Comisión Depuradora de la Policía, quienes han explicado cuáles son los protocolos y evaluaciones de ascensos, los cuales se han realizado bajo criterios estrictos que garantizan la excelencia y el compromiso.

Los 90 ascensos propuestos se dividen en: 11 comisionados, 10 subcomisionados, 8 comisarios, 27 subcomisarios y 34 inspectores.

Omar Rivera, miembro de la Comisión Depuradora, aseguró que los ascensos llevan la rigurosidad que la misma ley orgánica de la Policía ordena.

"Desde el inicio de la evaluación solicitamos la información a todas las operadoras de justicia, antes contra-



La Comisión entregó el listado de los oficiales que pasan a un nuevo grado superior.

tores del Estado, organizaciones de Derechos Humanos para determinar que los que estamos remitiendo como aptos para ascender al grado superior no tienen pliego de responsabilidad, reparo, juicio pendiente o investigación abierta", explicó.

El proceso ha contado con la colaboración del Ministerio Público, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas y Procuraduría General de la República -dijo- Rivera.

"Hemos puesto especial empeño para que estas personas sometidas a consideración del Congreso Nacional sean los más capaces y honestos, y que no tengan mancha en su

trayectoria; este proceso de ascensos revitalizará el liderazgo de la Policía Nacional de Honduras", indicó el también dirigente de la sociedad civil.

De igual forma, ambas comisiones discutieron temas relacionados a la regulación del personal de las policías municipales y de las empresas de seguridad.

El proceso de ascensos se realiza de conformidad con los artículos 104, 105 y 106 de la recién aprobada Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras y el artículo 51 de la Ley de la Carrera Policial.

INFORME MACCIH:

Reformas al TSC vulneran 50 atribuciones de la Fiscalía y su independencia

Invitan al CN a replantear las reformas y socializarlas con los distintos sectores

Después de analizar las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), resaltaron que les complace encontrar que "esas reformas contienen elementos que fortalecen la independencia administrativa, fomentan las auditorías preventivas en las instituciones que manejan fondos públicos y garantizan la autonomía presupuestaria del tribunal.

Sin embargo, también vulneran 50 atribuciones del Ministerio Público, tanto en su independencia, como en su ámbito de acción, y el TSC tampoco podría fiscalizar fondos públicos manejados a través de las Alianzas Público Privadas".

En un comunicado de prensa, la MACCIH expresa "que ha analizado cuidadosamente, desde un punto de vista técnico, el anteproyecto de ley encaminado a reformar algunos artículos de la que fue presentada en la cámara legislativa de Honduras".

"Para la MACCIH, parte de dichas reformas debilitan las atribuciones de auditoría y fiscalización del Tribunal y la independencia del Ministerio Público".

"La Misión hace un llamado a la sociedad hondureña para que discuta estos temas con sus representantes en el Congreso Nacional, para que exista un replanteamiento objetivo de las reformas presentadas en el proyecto de ley y una socialización que integre todos los



El comunicado oficial de la MACCIH sobre las reformas al TSC.

sectores", señala la Misión.

"El objetivo de este proceso debe ser garantizar que el Tribunal Superior de Cuentas sea una institución profesional, técnica y eficaz, que pueda cumplir a cabalidad su mandato legal, que es el de velar por el buen manejo de los fondos públicos del Estado de Honduras".

Entre las observaciones, señalan puntualmente que "la supresión de los incisos 7, 8, 9, 10, 11, 12 de artículo 5 de la Ley Orgánica supondría que el TSC no podría auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados, las Alianzas Público-Privadas (APP), las privatizaciones de las empresas del Estado y los fideicomisos, así como recursos estatales ejecutados por Organizaciones No Guber-

namentales. Esto presumiría un retroceso en los procesos en la transparencia y la rendición de cuentas y restringiría las acciones de fiscalización que está llevando a cabo el TSC en algunas instituciones del Estado y con actores privados que tienen relación con la utilización y administración del erario público".

"En la reforma del artículo 86 del anteproyecto de ley demora los procesos administrativos dentro del TSC, ya que extiende los plazos para la presentación de informes de auditoría de 15 a 90 días hábiles para dictar resolución definitiva. El segundo párrafo de ese mismo artículo 86 permite al pleno del TSC otorgar una prórroga sin límite de tiempo para emitir resolución sobre los pliegos de responsabilidad, sin un protocolo causal que lo justifique", precisa la MACCIH.

"Este extremo de la reforma puede traer consigo vicios sustantivos de impunidad, y es contrario a los preceptos establecidos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICCO), los tratados internacionales sobre la materia y los principios del debido proceso establecidos en la Constitución hondureña".

Además, señalan que "la reforma del artículo 50 vulnera las atribuciones del Ministerio Público, al pretender que previamente se agote la vía administrativa para poder iniciar las acciones judiciales pertinentes. Esto se contradice con la Sentencia AP 512-12 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (de la 21 de enero de 2014), que confronta la pretendida reforma y expresa que: "la competencia del Ministerio Público no depende absolutamente del inicio, desarrollo o finalización de otras acciones, ni se determina por la existencia de otras vías o jurisdicciones, sino que nace de la ley".

8. País

TSC: Hay un encubrimiento de un hallazgo

El caso de los reactivos vencidos será tomado como base para que ahora los auditores dependan del TSC

TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tomará como base el caso de los reactivos vencidos en el Hospital Escuela (HE) para que los auditores internos ahora dependan de la institución.

Eso se debe a que la auditoría interna que refleja que se perdieron 2.4 millones de lempiras en reactivos vencidos para realizar biopsias se trató de ocultar al ente controlador del Estado por miembros de la junta directiva del hospital y auditoría interna



Ricardo Rodríguez es magistrado del TSC.

de la UNAH. EL HERALDO reveló esa situación la semana pasada al tener acceso al informe de auditoría interna, donde se señala que hubo responsabilidad civil y

administrativa. También se tuvo acceso a un audio que refleja que las autoridades quisieron dejar la auditoría de forma interna sin enviarlo al TSC.

"El TSC está retomando esos hallazgos que se han encontrado ahí (Hospital Escuela), van haber sanciones, inclusive para el auditor interno porque él estaba en la obligación de haber enviado ese informe al Tribunal y nosotros tomar las medidas del caso", expresó a EL HERALDO Ricardo Rodríguez, magistrado del TSC.

A su vez, indicó: "En primer lugar hay una responsabilidad civil e incluso podría detectarse una responsabilidad penal porque hay ocultación de evidencias, hay un encubrimiento de una acción que se cometió".

Añadió que la responsabilidad de los 2.4 millones de lempiras debe ser cargada tanto a las autoridades del HE como el auditor interno de la UNAH.

Reformas al TSC debilitarían sus funciones

La Macch cuestionó que la supresión de varios artículos a la ley debilitaría al ente contralor del Estado

TEGUCIGALPA

Diversos sectores de la sociedad civil cuestionan las reformas que desde el Congreso Nacional se le pretenden realizar a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

La Asociación para una Sociedad más Justa hizo un análisis al paquete de emendas a la ley que rige a ese órgano contralor y concluyó que "en su mayoría son estériles o de forma".

"Los cambios de fondo se dan en algunos artículos, que no tienden a generar cam-

bios trascendentes, por lo tanto, el objeto principal de la reforma que según lo describe el proyectista, data en fortalecer la capacidad del Tribunal Superior de Cuentas para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público", estableció el ente de sociedad civil en su informe.

El documento indica que "sería algo difícil de lograr, cuando las reformas no están en realidad encaminadas a mejorar el sistema de auditoría, cuando en realidad reduce los sujetos pasivos, como ser el tema de control sobre

los fideicomisos y otros".

La ASJ advirtió que el TSC goza de facultades y alcance de sus atribuciones en la actual ley, las cuales no debería permitir que le sean despojadas o limitadas. Por el contrario, el TSC debería de fomentar o aspirar a nuevas atribuciones que aseguren su eficiente accionar, señala el informe. La semana anterior la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (Macchi) advirtió que las reformas pretendidas debilitarían las acciones fiscalizadoras del TSC. La Macch cuestionó que con la supresión de varios artículos de la Ley, no se podría auditar ni fiscalizar fondos de concesionarios privados, las alianzas público-privadas y los recursos estatales ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales.

Esta semana el Congreso discutirá las reformas al TSC.

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

8. País

Informe Según el órgano, un financiamiento del BID para construcción y mejora de centros fue mal manejado en Salud

El TSC detecta irregularidades en proyecto para hospitales

—TEGUCIGALPA
El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un nuevo informe de auditoría que detectó 20 hallazgos de irregularidades que incidieron en la ejecución de un proyecto para fortalecer la red hospitalaria del país, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El informe número 001-2018-FDP se desprende de la "Auditoría integral: financiera, cumplimiento legal y de desempeño en la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de la Red Hospitalaria Materno Infantil, BID 2743 BL/HO", que cubrió el período comprendido del año 2013 al 2017.

La auditoría fue practicada por la Dirección de Fiscalización y Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública, y el informe fue notificado a la Secretaría de Salud.

La misma tuvo por objeto evaluar la eficacia y economía (aspecto económico) en la ejecución de los recursos financieros del Programa de la Red Hospitalaria Materno Infantil, préstamo BID 2743, y si los mismos contribuyeron a alcanzar los beneficios esperados.

El monto de los recursos examinados asciende a 672,436,062 lempiras.

Los hallazgos
Uno de los hallazgos encontrados tiene que ver con un millonario traslado de fondos destinados por el BID para el rubro de construcción de bienes.

Al efectuar un análisis de las modificaciones presupuestarias que sufrió el proyecto en 2014 se identificó que 11 millones de lempiras fueron trasladados del proyecto Fortalecimiento de la Red Hospitalaria Materno Infantil BID, afectando al grupo de gasto 41120, Construcciones de Bienes en Do-

Auditoría Otros hallazgos de la indagación

1 Traslado irregular de fondos

La investigación identificó que 11 millones de lempiras fueron trasladados del proyecto Fortalecimiento a la Red Hospitalaria al Programa de Gestión y Oferta Descentralizada de Salud.

2 Problemas de diseño arquitectónico

Para la remodelación de cuatro hospitales públicos del país se identificaron omisiones e inconsistencias en los planos de diseño que provocaron un aumento de L 5.2 millones en los contratos.

3 Modificaciones al presupuesto de egresos

Al revisar los reportes de ejecución del presupuesto entre 2013-2017, se verificó que existieron importantes diferencias entre el presupuesto vigente y el ejecutado, o sea que no se logró la meta.

minio Público. El monto se transfirió hacia el proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud.

El traslado presupuestario de recursos se efectuó con el fin de transferir nuevamente los 11 millones de lempiras del proyecto Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud hacia el grupo de

gasto 200 Gasto Corriente del proyecto Fortalecimiento de la Red Hospitalaria Materno Infantil BID 2743.

Esto provocó una disminución de la disponibilidad presupuestaria en la partida del grupo de gasto 400 (inversión) del proyecto BID 2743/BL/HO en el año 2014, afectando con ello su eficacia.

La anterior operación se hizo en un solo día, el 9 de agosto de 2014, según consta en la evidencia documental. El fondo destinado al grupo de gasto de inversión no podía ser trasladado al de servicios no personales, es decir, gasto corriente.

La detectó varias modificaciones presupuestarias, traslados de espacios presupuestarios entre componentes y grupos de gasto, comprobándose a la vez que existieron traslados de recursos presupuestarios del proyecto hacia otros programas, siendo estos hechos signos de incoherencia entre las necesidades y prioridades de asignación de fondos del gasto en los presupuestos anuales del proyecto financiado con recursos del BID.

En relación a lo anterior, durante los ejercicios fiscales 2015-2017 se identificaron traslados de recursos presupuestarios del proyecto BID 2743/BL/HO hacia otros programas por el orden de 66,261,090 lempiras, lo que implica que el proyecto contaba con disponibilidad de espacio presupuestario por actividades programadas a ejecutar, pero que no se realizaron.

Estos traslados se dieron porque no se lograron realizar todas las actividades planificadas dentro del Plan Operativo Anual (POA) o porque no se realizaron los pagos a actividades del proyecto, según explicó la Unidad Administradora de Fon-



Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificaron la investigación a la Secretaría de Salud para tomar cartas en el asunto.

dos de Cooperación Externa (UAFCE).

Por otro lado, se identificó que existieron problemas en el diseño de planos arquitectónicos para la remodelación y construcción de los hospitales Enrique Aguilar Cerrato, en La Esperanza, Intibucé; Juan Manuel Gálvez, en Gracias, Lempira; Mario Catarino Rivas y Leonardo Martínez, de San Pedro Sula, debido a deficiencias, inconsistencias y omisiones en los planos de diseño, lo que provocó al 31 de diciembre de 2016 incrementos por el orden de 5,222,275.40 lempiras en los costos originales de los contratos de remodelación y construcción.

Los L 66 millones superan otros traslados irregulares en el proyecto.

Lo anterior obstaculizó que las obras finalizaran en el tiempo previsto; siendo un signo de deseconomía que afecta el presupuesto financiero del proyecto por un lado, y por otro no permite satisfacer las necesidades de la población beneficiaria en el tiempo oportuno.

Al revisar los reportes de ejecución del presupuesto de egresos durante el período 2013-2017, correspondientes al proyecto financiado por el BID, se verificó que existieron importantes diferencias entre el presupuesto vigente y el ejecutado, determinándose que no se logró la meta de ejecución financiera del proyecto durante el período.

El presupuesto vigente ascendió a 758,586,292 lempiras y el ejecutado sumó 672,446,467.72 lempiras, reflejando una diferencia de 86,139,824.28 lempiras.

La falta de efectividad es atribuida a que no se contó con los términos de referencia en la adjudicación de contratos y construcción de obras, indica la auditoría.

Estas situaciones incidieron desfavorablemente en la ejecución financiera del proyecto, provocando que el mismo se extendiera hasta el año 2017.

Redacción El Heraldo diario@heraldo.hn

16. País

Comisión Interventora La junta directiva del hospital quiso ocultar la auditoría sobre reactivos vencidos

Piden a TSC y MP investigar actos de directiva de HE



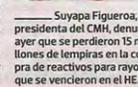
Los miembros de la Comisión Interventora del Hospital Escuela anunciaron ayer que notificarán a la Fiscalía y al TSC para que investiguen las acciones de la junta directiva del hospital.

—TEGUCIGALPA
Denuncia Colegio Médico

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) deben investigar las acciones de la junta directiva del Hospital Escuela sobre el vencimiento de reactivos para biopsias. Así lo solicitó ayer la Comisión Interventora del centro asistencial. La petición fue realizada tras la publicación de EL HERALDO en la cual se reveló cómo directivos del hospital acordaron con el auditor interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) mantener de forma interna un informe que establece que se perdieron 2.4 millones de lempiras en reactivos del Laboratorio de Inmuno-Histoquímica de Patología del hospital por que caducaron. El acuerdo se dio en una sesión de trabajo en agosto de 2017 que fue grabada. EL HERALDO tuvo acceso a la grabación en la que la directora del HE, Cristina Rodríguez, le pidió al auditor interno de la UNAH, Andrés Laínez, ocultar la investigación. "Ya habíamos hecho una notificación anterior y estamos haciendo nuevamente una notificación al TSC porque como tenemos que hacer la denuncia de que tenemos la comunicación de ustedes

Denuncia Colegio Médico

Suyapa Figueroa, presidenta del CMH, denunció ayer que se perdieron 15 millones de lempiras en la compra de reactivos para rayos X que se vencieron en el HE.



en el diario de hoy (ayer) donde hacen la denuncia de reactivos vencidos y de la existencia de un audio para que ellos sigan con el proceso de investigación", informó Suyapa Molina, miembro de la Comisión Interventora del hospital. Agregó que también darán parte a la Fiscalía para que investigue sobre esta denuncia. "Serán los entes controladores del Estado que sigan el proceso y encontrarán a los culpables", indicó. A su vez manifestó que se pedirán respuestas a los directivos del hospital para el curso de la investigación. "Nuestra responsabilidad

es denunciar un hecho que conocimos porque si no lo hacemos caemos en una omisión", explicó. La auditoría revela que 162 reactivos caducaron y comprende del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

Inconsistencias

Cristina Rodríguez, directora del HE, no se quiso referir al tema de la grabación de la reunión. Inicialmente, la galena dijo el martes ante los medios de comunicación que fue ella quien solicitó la realización de la auditoría sobre los reactivos vencidos. Sin embargo, se conoció que fue la excoordinadora de la junta directiva del HE, Elsa Palou, quien ordenó la auditoría mediante el oficio No.788-JDGHEU-17, el 30 de junio de 2017.

"La dirección general y dirección de gestión administrativa financiera deberán contactar a la empresa Analítica para la reposición de los reactivos vencidos", menciona el oficio.

No obstante, han transcrito dos años y los reactivos químicos no fueron repuestos.

Interventora solicita al TSC y Fiscalía que investiguen corrupción en el RNP

REGISTRO. Presentan una aplicación que será de utilidad para la ciudadanía

TEGUCIGALPA. La junta interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP) presentó ayer por la mañana su informe de resultados en los primeros 100 días de trabajo al frente de la institución.

Rolando Kattán, titular de la interventora, dijo que "se encontró una incalculable cantidad de irregularidades y se solicitó al Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio

Público que tomen cartas en el asunto para cumplir con su labor persecutoria de los delitos cometidos en el pasado y presente". Destacó que se está trabajando en un proceso de depuración del padrón electoral y sus bases de datos ante la denuncia de la existencia de al menos un millón de personas fallecidas inscritas en el Censo Nacional Electoral. Sobre las acciones contra la corrupción, sostuvo que "poco a poco se van saliendo (las mafias), ese es un problema. Hasta ahora se ha logrado reordenar lo del personal y de jefaturas".



CONFERENCIA. Robero Kattán, interventor del Registro

Kattán aprovechó para presentar la nueva aplicación SIN RNP, que ya está disponible en la tienda digital Play Store para los dispositivos Android. La aplicación consiste en un sistema que permite a la ciudadanía escanear la tarjeta de identidad y las partidas de nacimiento para encontrar errores en la base de datos del Registro Civil. La aplicación permite corregir el error mediante una interacción en la que la persona da su número de celular y correo para gestionar los cambios y el SIN RNP lo resuelve.

Cumpleaños del mes de Febrero



NOMBRE	FECHA
ELBA CONCEPCION AMADOR GARCIA	2
EDITZA ROSIBEL LOPEZ ZAPATA	3
NELY SUYAPA MALDONADO MEDRANO	3
KARLA MARINA MELARA ORDOÑEZ	4
ENMA LETICIA CALIX VALLEJO	5
HECTOR BAQUEDANO ALVAREZ	5
SONIA MARIA SALGADO MEJIA	5
ENA ROSIDEL CARRASCO BARAHONA	6
JOSE LUIS VELASQUEZ OLIVA	6
JOSE OMAR VILLATORO ACOSTA	6
RAMON NEPTALI ESPINAL VALLADARES	6
KAREN CELESTE RODRIGUEZ OLIVA	7
SONIA PATRICIA GARCIA ZELAYA	9
FRANKLIN ABERCIO CARDENAS	10
KARLA MARIA YUWAY VEGA	10
NOEMI ELISABET CORDOVA MANZUR	10
ANA MARIA LUNA SANCHEZ	11
GERMAN HERIBERTO FLORES MARTINEZ	11
MARIA OTILIA GUTIERREZ IRIAS	12
ENMA BERTILIA PONCE SORTO	13
NOHEMY YAMILETH AVILA GALEANO	13
JORGE OMAR CERRATO MEDINA	14
VIDALDINA VALLADARES	14
REINA RAQUEL REYES ZERON	15
PEDRO GUSTAVO PALMA PALMA	16
ROBERTO ANTONIO GARCIA ACOSTA	16
ROSNY YOVANY ROMERO CANTILLANO	16
ILEN JUDITH RAUDALES ESCOTO	17
KELSY CAROLINA OLIVA PERDOMO	18
JUAN MIGUEL PALMA SALGADO	19
JULIA MARIA VILLAFRANCA ARGUIJO	19
JORGE GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ	20
MARIA TERESA CERNA GUILLEN	20
MARIA SULEMA OSORTO RIVAS	21
SOBEYDA LILI LOPEZ ARGUIJO	21
XIOMARA LIANA MORALES MARADIAGA	21
JULIO CESAR BARAHONA MEJIA	22
JORGE ALBERTO JAENZ REYES	23
HECTOR DANIEL LICONA LOPEZ	24
CESAR EDUARDO SANTOS HERNANDEZ	25
MARIZABEL SUAZO MUÑOZ	25
VANESSA ALEJANDRA PERDOMO IZAGUIRRE	25
MAURICIO ALEXANDER ACEITUNO AGUILERA	26
TANIA MELISSA EUCEDA GOMEZ	26
VANESSA MARIA ROMERO ANDINO	26
ELCY DORYS HERNANDEZ UMANZOR	27
EVER JOSUE BUESO AGUILAR	27
JOSE WILFREDO GOMEZ GALO	28
ORLANDO JAVIER RAUDALES IRIAS	29

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ENERO 2019